

 	Política de Prevención de la Fatiga		CÓDIGO: GG-PL-07
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 08/08/2025

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. es una empresa dedicada a facilitar los servicios de transporte terrestre automotor de pasajeros y a prestar servicios complementarios a sus usuarios; por esta razón se compromete con la siguiente política de Prevención de la Fatiga:

1. Generar estrategias, destinar recursos y realizar capacitaciones para permitir que los colaboradores realicen cada trabajo de manera segura, de tal forma que fomenten la prevención y control de la somnolencia durante el desempeño de sus labores.
2. Velar por el cumplimiento del horario de trabajo establecido y la salida oportuna para los colaboradores que realicen trabajo nocturno.
3. Cumplir con la jornada de labores máxima legal. En caso de ser necesario la realización de labores en sobretiempo, verificar que el/la colaborador/a esté predispuesto/a y labore lo estrictamente necesario bajo supervisión frecuente.
4. Cumplir y verificar el cumplimiento de pausas activas en nuestros colaboradores que lleguen a realizar actividades misionales de conducción por más 08 horas de manejo continuo.

La presente política de CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., entra en vigor a partir de la fecha de aprobación, estará disponible a todas las partes interesadas, será revisada periódicamente para verificación de su cumplimiento y actualización en busca de la mejora continua.

Fecha de elaboración: 18/08/2023

Fecha de Revisión: 08/08/2025



ARMANDO CUELLAR ARTEAGA
Gerente General
Centrales de Transportes S.A
890.303.422-5

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. NIT. 890.303.422-5

Calle 30N # 2AN - 29 / Piso 2 - Oficina 312 - Cali - Colombia / Whatsapp: 322 272 7695 - 322 272 7694

Correo: archivo@terminalcali.com